

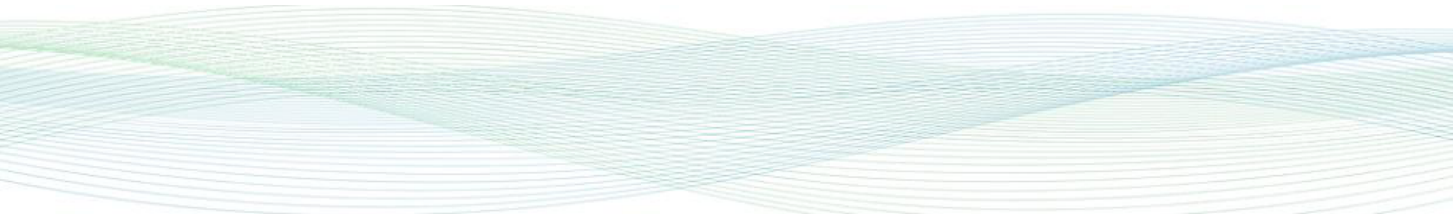
	GESTION JURIDICA Y CONTRATACION	Código: AJCPC01.F08
	FORMATO DE ACTA MODIFICATORIA	Versión: 04
		Año: 2024
		Página 1 de 2.

ACTA MODIFICATORIA No. 01 AL CONTRATO No. 0643-2026

CONTRATO No.	0643-2026	FECHA:	23/04/2026
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS	TIPO NOVEDAD:	MODIFICACION
ENTIDAD CONTRATANTE:	HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR E.S.E. - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.		
NIT:	890.701.718-7		
OBJETO:	“Prestación de servicios técnicos de Auxiliar de Enfermería, para las diferentes áreas asistenciales del Hospital Regional Alfonso Jaramillo Salazar E.S.E.”		
CONTRATISTA / RAZÓN SOCIAL:	ANGIE YULIETH GARCIA GUERRA		
IDENTIFICACION:	1121298325 expedida en el Líbano		
SUPERVISOR:	LINA MARIA LOPEZ NAVARRO Director Técnico (a) Gestión Ambulatoria del HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR E.S.E.		

Entre los suscritos, **NELLY BELEN ARSUZA MENDOZA** mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía No.45439124 expedida en Cartagena, en su calidad de Agente Especial Interventora y Representante Legal del **HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR “EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO”**, identificado con NIT: 890.701.718-7, cargo para el cual fue Mediante Resolución 202342000000123-6 del 25 de octubre del 2023, prorrogada mediante Resolución 2024420000014448-6 del 25 de octubre de 2024 de la Superintendencia Nacional de Salud, y posteriormente mediante Resolución Ejecutiva N.º 374 del 24 de octubre de 2025 de la Presidencia de la República, y quien en adelante se denominará el **CONTRATANTE** y **ANGIE YULIETH GARCIA GUERRA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1121298325 expedida en el Líbano, quien se denominará (la/el) **CONTRATISTA** y hemos convenido suscribir la presente acta modificatoria al contrato de PRESTACION DE SERVICIOS No. 0643-2026, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES:
1) Que la E.S.E. suscribió con ANGIE YULIETH GARCIA GUERRA el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS número 0643-2026, con fecha de suscripción del miércoles, 11 de febrero de 2026, cuyo objeto es la “Prestación de servicios técnicos de Auxiliar de Enfermería, para las diferentes áreas asistenciales del Hospital Regional Alfonso Jaramillo Salazar E.S.E.” 2) Que el supervisor del contrato ha manifestado a la gerencia la necesidad de modificar el contrato No. 0643-2026, conforme al requerimiento y análisis efectuado por él, mediante oficio ACOPC01.F18 con fecha del Jueves 23 de Abril de 2026. 3) Que existe disponibilidad presupuestal que garantiza la ejecución de la presente acta modificatoria. 4) Que de acuerdo al estatuto de contratación de la entidad adoptado mediante resolución 028 del 30 de enero de 2024, Modificado mediante Resolución No- 069 de 18 de marzo de 2024 y se expide Resolución de Actualización No -240 del 07 de Octubre de 2024 establece en su artículo 57 Modificaciones contractuales; “Las modificaciones contractuales se configuran como reformas ajustes que se realizan a un contrato durante su ejecución... Inc. 1 Adición, Inc. 2 Prórroga, Inc. 3 Cesión, Inc. 4 Suspensión, Inc. 5 Modificaciones Aclaratorias. Conforme las anteriores Consideraciones, la presente acta modificatoria contendrá las siguientes:
CLAUSULAS:



	GESTION JURIDICA Y CONTRATACION	Código: AJCPC01.F08										
	FORMATO DE ACTA MODIFICATORIA	Versión: 04										
		Año: 2024										
		Página 2 de 2.										
1. Modificar Clausula 2 Valor y forma de pago:	Se modifica el valor de la hora efectivamente prestada la cual quedará de la siguiente manera: <table><tr><th>SERVICIO</th><th>VALOR</th></tr><tr><td>Consulta Externa, P y M</td><td>\$ 13.350</td></tr><tr><td>Hospitalización</td><td>\$ 13.950</td></tr><tr><td>Urgencias</td><td>\$ 13.950</td></tr><tr><td>Uci intensiva intermedia/neonatal</td><td>\$ 14.550</td></tr></table> los demás aspectos de la cláusula continúan sin cambios.		SERVICIO	VALOR	Consulta Externa, P y M	\$ 13.350	Hospitalización	\$ 13.950	Urgencias	\$ 13.950	Uci intensiva intermedia/neonatal	\$ 14.550
SERVICIO	VALOR											
Consulta Externa, P y M	\$ 13.350											
Hospitalización	\$ 13.950											
Urgencias	\$ 13.950											
Uci intensiva intermedia/neonatal	\$ 14.550											
2. Vigencia de las estipulaciones:	Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato principal no modificadas mediante la presente acta modificatoria, permanecen vigentes e incólumes.											
3. Perfeccionamiento y ejecución:	El presente documento se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes.											
Para constancia de lo anterior se firma a través del Secop II.												
Elaboró: YENNY MARCELA ARANGO SANABRIA												

